

## PROVINCIAS UNIDAS DE NUEVA GRANADA

Dictados los decretos que figuran como apéndice de la Constitución, referentes a indultos, olvido perpetuo de todo lo pasado, admisión de otras parcialidades bajo el dominio del nuevo orden de cosas, y a la convocación de un Sínodo Diocesano, el 24 de abril cerró definitivamente sus sesiones el Colegio Electoral y Constituyente de Cundinamarca.

Posesionado de la presidencia el señor don Jorge Tadeo Lozano, que la había ocupado también en el Colegio Electoral, promulgó veinte días antes de aquella clausura la Constitución del Estado por medio del decreto que encabeza su texto en esta Recopilación, y que figura también al frente de ella en la edición oficial de donde la hemos tomado.

Digna de estudio y meditación es por todos conceptos la obra de los Constituyentes de 1811. Mucho da en qué pensar la extraña incoherencia que resalta de unas disposiciones con otras; mas para explicarla, preciso es tener en cuenta las tendencias opuestas que debieron dominar en aquel parlamento, y cuya cohesión era algo menos que imposible en el cuerpo homogéneo de las bases constitucionales. Porque el solemne reconocimiento de Fernando VII, que desde el 20 de Julio había sido base invariable, y la forma monárquica dada a la Provincia de Cundinamarca, parecen reñidos con la multitud de cánones republicanos consignados en la misma Constitución; parecen la continuación del régimen que quería destruirse, consagrada precisamente por los mismos que dieron por

su completa abolición, bienes, libertad, y aun la vida misma; parecen también ridículas ficciones de mera transición, producidas por temores más o menos fundados. Así se ha creído generalmente; y así se ha juzgado a la ligera aquella primera etapa de nuestra vida política.

Pero la historia no debe estudiarse ni juzgarse tomando hechos aislados, desprendiéndolos, por decirlo así, de sus antecedentes, de sus autores, de sus tendencias y efectos: cada época requiere una coordinación con las que la preceden y la siguen, y un análisis sereno de los motivos que tuvieran quienes en ella representaron algún papel para obrar en determinado sentido.

Los Constituyentes de 1811, hombres en lo general doctos y prudentísimos, sabían bien cuál era el derrotero que la razón y la experiencia aconsejaban para constituir políticamente la nueva nacionalidad. Acaso germinaba en su mente desde los primeros días la idea republicana y el completo desligamiento de la metrópoli, que tarde o temprano tendrían que producirse; pero no era prudente ir tan de prisa: la independencia no estaba bien cimentada; poblaciones enteras permanecían aferradas a las preocupaciones realistas, y no era posible ni prudente entrar desde luego en pugna con ellas o hacerlas despertar del letargo de tres siglos en que las había sumido el omnímodo poder de un gobierno fuerte y bien organizado; ni era cosa de pocos días echar por tierra en breves plumadas la sólida estructura del régimen monárquico, para improvisar una república independiente y soberana donde por tantos años había dominado el más imperioso absolutismo.

Si el objeto ostensible no fue desde el principio separar las colonias de la Corona española, sino reclamar su igualdad de representación ante ella, es lo cierto que a aquel fin propendían los pasos que lentamente se estaban dando. La forma monárquica era en general rechazada, puesto

que la nueva nación estaba ya en capacidad de gobernarse por sí misma con el contingente de todos los ciudadanos, mediante el establecimiento de un régimen distinto. Pero se hacía preciso que la obra fuera meramente transitoria, sin las violencias que hubiese implicado el paso repentino de la monarquía a la república, rompiendo con la tradición popular y con el sagrado respeto que como cosa de conciencia se tenía por las masas ignorantes al monarca español. Para evitar el choque de aquellas dos tendencias contrarias, la del pueblo hacia el pasado absolutista, y la de las clases elevadas hacia la libertad y la igualdad aprendidas en las instituciones norteamericanas y francesas, era necesario formar un estatuto de conciliación en que se avinieran las tradiciones populares con los anhelos de los ciudadanos ilustrados, el pasado sombrío con un futuro lleno de luz y de esperanzas, y tal resultado sólo podía obtenerse en la mezcla, siquiera aparente, de esos elementos heterogéneos.

Se ha visto generalmente que las transiciones políticas, aun las de orden meramente local, se producen por lentas graduaciones, como siguiendo señalado derrotero, y rara vez de un solo golpe o con rápida precipitación. Ello es que no fuimos nosotros los únicos en pasar del estado de colonia al de monarquía antes de fundar la república: el Brasil proclamó años más tarde su independencia; pero puso la Corona imperial en cabeza del primogénito del Rey de la Metrópoli portuguesa, y así evitó sangre y exterminio para lograr su emancipación: la república no fue constituida sino varios lustros después. Chile, la Argentina, Ecuador, Venezuela y México aceptaron como nosotros a Fernando VII, también con la condición de que viniera a gobernar personalmente en cada uno de esos territorios. Habría necesitado ubicarse por arte de magia

el monarca prisionero para ocupar a la vez todos los tronos que se le ofrecían.

Aquel paso obedecía sin duda a un plan bien combinado que produjera al fin el resultado apetecido por la lógica evolución de los hechos, sin causar la ruina y la desolación de un continente entero.

Y precisamente el error de las otras provincias que componían el Nuevo Reino consistió en la insensata pretensión de formar de improviso nacionalidad independiente, pequeñas repúblicas sin orden ni concierto; pues mientras Cundinamarca obraba con suma prudencia desatando poco a poco las ligaduras de la metrópoli y tratando de formar núcleo y centro de unión para la común defensa, las otras secciones proclamaban su propia autonomía, y dando asa a mezquinas rivalidades, no sólo entorpecieron esa necesaria defensa, sino que engendraron la discordia civil que por primera vez tiñó en sangre de hermanos el suelo patrio.

Como era natural, don Fernando VII jamás pensó en pisar nuestro suelo, ni hubiera podido hacerlo sin violencias y peligros cuando recobró la libertad; por ello en su lugar fue elegido, como queda dicho, para ejercer la presidencia don Jorge Tadeo Lozano, y para reemplazarlo, llegado el caso, don José María Domínguez, como vicepresidente.

Vino a aumentar el regocijo por la promulgación de la Carta sancionada el primer triunfo obtenido por el General Antonio Baraya contra las tropas del Gobernador Tacón en el Bajo Palacé, y la noticia de la independencia de Venezuela, con el desconocimiento a Fernando VII, decretada por el Congreso reunido en Caracas.

Peró bien pronto se complicó la situación en Cundinamarca, pues ya empezaban los patriotas a dividirse en dos bandos opuestos acogiendo cada cual diverso sistema de

gobierno, al propio tiempo que en otras regiones se suscitaba la polémica por análogas causas. Alarmaba también a los santafereños el nombramiento y próxima venida de don Benito Pérez como Virrey del Nuevo Reino, y el temor de que por distintas circunstancias fuese inmediato el triunfo de los españoles.

La Provincia de Mariquita, cuya Junta de Gobierno residente en Honda, había cometido algunas arbitrariedades y manifestándose partidaria de la Regencia y de las Cortes de Cádiz, se incorporó a Cundinamarca, disolviéndose aquella corporación por las gestiones del presidente Lozano, quien proyectó un nuevo sistema de organización política. "Para que la federación no fuese ilusoria, decía, los Estados que la compusieran debían ser verdaderamente independientes, es decir, que tuvieran los medios para subsistir en todos los ramos de la administración, y ser políticamente iguales; que no siéndolo las provincias creadas al arbitrio del Gobierno español, algunas de las cuales por su pequeña extensión, población y riqueza no podían figurar como soberanas, era evidente la necesidad de reformar la división del territorio antes de establecer la federación; de lo contrario, darían la ley las grandes provincias de Quito y Venezuela, que debían entrar en la confederación de la Nueva Granada", la cual se dividiría en cuatro grandes departamentos: Quito, Popayán, Cartagena y Cundinamarca, con sus mandatarios subalternos. Mas las provincias granadinas, que habían llevado ya muy adelante sus ideas de soberanía, como Neiva, Pamplona, Socorro y Tunja, miraron con malos ojos el proyecto de Lozano, atribuyéndole designios ambiciosos.

Aunque el tratado de amistad, alianza y confederación con el enviado de la Junta Suprema de Caracas parecía abrir el camino a la unión de los grandes departamentos para procurar la fuerza necesaria, como se recibió allí

dicho documento cuando ya en Venezuela se había adoptado el sistema federalista, funcionando cada pequeña sección como Estado independiente, quedóse sin efecto alguno, y tampoco en Cundinamarca tuvo cabida el plan propuesto, pues las provincias a quienes se sometió lo rechazaron por diversas causas, empezando ya a fomentarse los partidos, más por espíritu de regionalismo que por miras y verdaderos principios políticos.

El proyecto mencionado produjo también la demora de la reunión del Congreso, que hubiera puesto eficaz remedio a la situación, pues se esperaba el dictamen de las provincias sobre el plan de reforma departamental antes de dar principio a las sesiones con los diputados que ya se hallaban en Santafé. Teniendo entonces conocimiento de la Constitución de Cundinamarca donde se demarcaban la división y atribuciones de los poderes públicos, las provincias empezaron a reunir sus Convenciones para darse su propia Constitución, y acabar con el poder y mando absolutos que las Juntas venían ejerciendo.

Sangrientos y desfavorables sucesos ocurrían entretanto en las comarcas de Quito y Popayán, al mismo tiempo que Santamarta y Cartagena entraban en pugna por mezquinas rivalidades, fomentadas por los realistas, obstruyendo la comunicación con el exterior y abriendo la era de las discordias civiles que tanto perjuicio causó a la causa de la emancipación nacional.

Veíase como único recurso para evitar los males de la guerra que se sentía venir a pasos agigantados, la reunión del Congreso de representantes de las provincias que tomara el mando general y diera impulso unánime a la acción de ellas en provecho común. Los de Cundinamarca, Cartagena, Antioquia, Tunja, Socorro, Pamplona, Casanare, Neiva y el Chocó, celebraron algunas reuniones

preparatorias, aguardando para la instalación definitiva el arribo de los diputados de Popayán.

Mas cuando parecía ya próxima a cumplirse la esperanza de cuantos veían en la asamblea general el remedio para los males que se estaban padeciendo y los que amagaban como inminentes, se desató contra el Presidente don Jorge Tadeo Lozano violenta oposición por la inconstancia y debilidad que se le atribuían. Don Antonio Nariño, a la sazón Corregidor de Santafé y el hombre de mayor prestigio en Cundinamarca, fomentaba en su periódico *La Bagatela* el desprestigio del Presidente, y atacaba el sistema federal y hasta a los diputados electos para el Congreso, defendiendo sus ideas de centralismo, en atención a la escasez de recursos, incompatible con el tren de empleados que aquel sistema demandaba, a la poca preparación de los granadinos para pasar tan repentinamente a un régimen desconocido, y en fin, a la necesidad de la unión de las secciones para la lucha con los españoles, que sería imposible bajo un gobierno débil y dislocado como el que se trataba de implantar.

Proponía, pues, un sistema republicano unitario establecido por una Convención de delegatarios de las provincias, pero al mismo tiempo fomentaba entre ellas indirectamente la rivalidad y la divergencia de opiniones sobre el régimen político que debiera adoptarse para la Nueva Granada.

Un número extraordinarios de *La Bagatela*, con el epígrafe de NOTICIAS GORDAS produjo la excitación de las masas populares, pues en ellas se daba cuenta de los peligros que amenazaba la mala situación, y el pueblo pidió a voces la inmediata instalación del Congreso o la convocación de la Representación Nacional, singular entidad establecida por la Constitución de 1811 con la reunión transitoria y para determinados efectos del Presidente y

Vicepresidente, Senado de censura, consejeros del Poder Ejecutivo, miembros del Legislativo y tribunales del Poder Judicial. Reunióse en seguida, por ser el caso extraordinario, y a su recinto penetró el pueblo amotinado y algunos militares, haciendo cargos tan infundados como severos al Presidente Lozano, por lo cual éste, cediendo a la presión con su benévolo carácter, presentó formal renuncia del cargo, la cual admitida por la Representación Nacional, lo mismo que la del Vicepresidente Domínguez, fue elegido casi por unanimidad don Antonio Nariño Presidente de Cundinamarca.

No obstante los temores de que el nuevo Gobierno impidiera la reunión del Congreso y cuanto tendiera al fomento del federalismo, los diputados residentes en la capital continuaron las sesiones preparatorias, decididos en su mayor parte por aquel sistema, y acordaron tomar como modelo el de los Estados Unidos, consignado en el acta de confederación a raíz de su independencia.

Sumidos como se hallaban los colonos bajo un régimen de opresión que los alejaba de las luces y de los progresos en la ciencia del derecho y de la política, al sacudir el yugo que los oprimía, viéndose ya dueños de sí mismos, quisieron pasar repentinamente al polo opuesto. La tradición española, marcada por la preponderancia de la autonomía municipal con sus fueros y privilegios; el antagonismo de las secciones, nacido del alejamiento de los centros principales por la carencia de vías de comunicación y dificultades del comercio; la falsa idea proclamada por la escuela francesa, de que la soberanía residía únicamente en la voluntad popular, y quizá el anhelo de satisfacer todas las aspiraciones, poniendo coto a los odios y rivalidades lugareñas, tales fueron las causas que influyeron más poderosamente en el predominio del fede-

ralismo, amén del espíritu de imitación de aquellas instituciones norteamericanas.

Es lo cierto que en estas se fundaron las bases acordadas por el Congreso para el "Acta de la Confederación de las Provincias Unidas de Nueva Granada", de la cual habrían de formar parte todas las que en 20 de Julio de 1810 eran reputadas como pertenecientes a ella, y las demás que quisiesen unírsele. Se conservaría la Religión Católica; no se reconocerían autoridades españolas que no hubieran sido establecidas por el pueblo; las provincias se reputarían como iguales e independientes, conservando su administración interior y la de ciertas rentas con el nombramiento de todo el tren de empleados; al Congreso cedían ellas las funciones militares para la defensa común, la imposición de contribuciones generales para la guerra, el manejo de los negocios internacionales, el de la renta de aduanas, correos, amonedación, y otros ramos que en los Estados Unidos estaban atribuidos al Gobierno federal. El Congreso había de ejercer además funciones ejecutivas y legislativas, y mientras se anexaban a la Unión las demás provincias y en cuanto cesara el peligro exterior, habría de convocarse una Convención general de diputados de todas ellas, para expedir la Constitución nacional con la forma de gobierno que más conviniese.

Acordadas estas bases principales, y resuelto que se diera al convenio la forma de un tratado público, suscrito por los diputados de las provincias, fue comisionado el de Pamplona, doctor Camilo Torres, para redactar este importante documento, que bajo la pluma del erudito tribuno, quedó concebido en los siguientes términos: